



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 656-R-UNICA-2024

Ica, 19 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 419-VRAC-UNICA-2024 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional en su indicador 9, señala "La universidad o escuela de posgrado cuenta con políticas y planes de redes interinstitucionales con otras instituciones de educación superior y otras instituciones del sector público y/o privado nacional y/o internacional, acorde a sus fines y planificación estratégica, que garanticen oportunidades de movilidad y colaboración para impulsar el desarrollo de actividades académicas, investigación, responsabilidad social, así como el vínculo con el sector productivo y social;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD de fecha 14 de enero de 2022, se otorga la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus siete (7) locales conducentes a grado académico y servicios complementarios: cuatro (4) ubicados en la provincia de Ica, uno (1) en la provincia de Chincha, uno (1) en la provincia de Nazca y uno (1) en la provincia de Pisco. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución. El detalle de los locales se encuentra en la Tabla N° VI.5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 001-2022-SUNEDU-02-12 del 11 de enero de 2022;

Que, el director de la Oficina de Gestión de la Calidad con Oficio N° 064-OGC-UNICA-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, remite la propuesta de Comisión de Modelo Educativo, que contribuirá en todo el proceso de trabajo de actualización, y remite la siguiente relación:

COMISIÓN TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DE MODELO EDUCATIVO	EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
1. Dra. Maritza Arones Mayuri	1. Michael Vladimir Alcazar Huarcaya
2. Dra. Esther Chauca Saavedra	2. Uldarico Canchari Vásquez
3. Dr. Sergio Rojas Chacaltana	3. María Elena Ecos Méndiz

4. Dr. Juan Pisconte Vilca	4. Germán Pisconte Vidal
5. Dra. Liliana Soto Loza	
6. Dr. Olivera Machado Santos Humberto	

Que, mediante Oficio N° 419-VRAC-UNICA-2024 de fecha 21 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico remite el documento del director de la Oficina de Gestión de la Calidad, que solicita se agende en próxima sesión de Consejo Universitario la conformación de la Comisión Técnica de Modelo Educativo, que contribuirá en el proceso del trabajo de actualización;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2024, acordó conformar la Comisión Técnica de Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo a la propuesta realizada;

Estando al *Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada de la siguiente manera:

1. Dra. Maritza Elizabeth Arones Mayuri
2. Dra. Esther Chauca Saavedra
3. Dr. Sergio Arturo Rojas Chacaltana
4. Dr. Juan Alberto Pisconte Vilca
5. Dra. Giuliana Edith Soto Loza
6. Dr. Santos Humberto Olivera Machado

Artículo 2°.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE APOYO de la COMISIÓN TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada de la siguiente manera:

1. Michael Vladimir Alcazar Huarcaya
2. Uldarico Canchari Vásquez
3. María Elena Ecos Mendiz
4. Germán Pisconte Vidal

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, integrantes, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)